

DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

16 DIC 2014

EX. N° **1900**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio de transferencia de recursos para el desarrollo del diseño y la ejecución de obras, celebrado entre el Serviu Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, programa Recuperación de Barrios, "Rehabilitación Centro Barrial Santa Catalina", Barrio Volcán San José I- Estaciones Ferroviarias- Santa Catalina II".

2) Resolución Exenta N°6716, del 24/11/14, del Serviu.

DECRETO:

APRUEBESE el convenio celebrado entre el Serviu Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 24 de noviembre del 2014, de acuerdo a lo descrito en el considerando primero y segundo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDIA